en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 3 de marzo de 2005.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 830/2005).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada hace saber que ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal.

30.645, «San Alejandro», hematites rojos, 9, Loja (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 4 de marzo de 2005.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado La Peña del Aguila, núm. 16.153. (PP. 524/2005).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que don Juan M.ª Anaya Romero en representación de la entidad Aridos Anaya, S.L., solicita Permiso de Investigación de doce cuadrículas mineras para recursos de la Sección C) denominado La Peña del Aguila núm. 16.153, sito en los parajes «Cerro del Aguila» y otros del término municipal de Genave (Jaén).

Que esta Delegación Provincial declaró la admisión definitiva de la solicitud en fecha 3 de diciembre de 2004, sobre una superficie de doce cuadrículas mineras.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

| <u>VÉRTICES</u> | | | MERIDIANOS-W | PARALELOS-N |
|-----------------|---------|---|--------------|-------------|
| Рр. у | Vértice | 1 | 2° 47' 20" | 38° 27' 40" |
| | 66 | 2 | 2° 46' 40" | 38° 27' 40" |
| | 46 | 3 | 2° 46′ 40″ | 38° 28' 00" |
| | ** | 4 | 2° 46' 00" | 38° 28' 00" |
| | " | 5 | 2° 46' 00" | 38° 27' 00" |
| | 44 | 6 | 2° 46' 40" | 38° 27' 00" |
| | " | 7 | 2° 46' 40" | 38° 26' 40" |
| | 44 | 8 | 2° 47' 20" | 38° 26' 40" |
| Pp. y | Vértice | 1 | 2º 47' 20" | 38° 27' 40" |

Quedando así cerrado un perímetro de doce cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 12 de enero de 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Zarzalillos y Llanos del Rey, núm. 16.154. (PP. 821/2005).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén,

HACE SABER

Que don Francisco Gómez Martínez, en representación de la entidad Arevasur, S.L., solicita Permiso de Investigación de seis cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), denominado Zarzalillos y Llanos del Rey, núm. 16.154, sito en los parajes Llanos del Rey y Zarzalillos de los términos municipales de Peal de Becerro y Ubeda (Jaén).

Que esta Delegación Provincial declaró la admisión definitiva de la solicitud en fecha 28 de diciembre del 2004, sobre una superficie de seis cuadrículas mineras.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

| <u>VÉRTICES</u> | | | MERIDIANOS-W | PARALELOS-N |
|-----------------|---------|---|--------------|-------------|
| Pp. y | Vértice | 1 | 3° 12' 40" | 37° 52' 40" |
| | 44 | 2 | 3° 12' 00" | 37° 52' 40" |
| | 44 | 3 | 3° 12' 00" | 37° 51' 40" |
| | 66 | 4 | 3° 12′ 40" | 37° 51′ 40″ |
| Рр. у | Vértice | 1 | 3° 12' 40" | 37° 52′ 40″ |

quedando así cerrado un perímetro de seis cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 26 de enero del 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Santa Ana núm. 16.167. (PP. 820/2005).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que don Francisco Maldonado Martín en representación de la entidad Cantera Las Piletas, S.L., solicita Permiso de Investigación de ocho cuadrículas mineras para recursos de la Sección C) denominado Santa Ana núm. 16.167, sito en los parajes Las Piletas, Fuente de los Gallardos, Cortijo del Cura y otros del término municipal de Huelma (Jaén).

Que esta Delegación Provincial declaró la admisión definitiva de la solicitud en fecha 27 de diciembre de 2004, sobre una superficie de ocho cuadrículas mineras.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

| <u>VERTICES</u> | | | <u>MERIDIANOS-W</u> | PARALELOS-N |
|-----------------|---------|---|---------------------|-------------|
| Pp. y | Vértice | 1 | 3° 23' 40" | 37° 36′ 40″ |
| | " | 2 | 3° 23' 40" | 37° 37' 20" |
| | " | 3 | 3° 25' 00" | 37° 37′ 20″ |
| | " | 4 | 3° 25' 00" | 37° 36′ 40″ |
| Pp. y | Vértice | 1 | 3° 23' 40" | 37° 36' 40" |

Quedando así cerrado un perímetro de ocho cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 27 de enero de 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la Concesión Directa de Explotación denominada «María del Carmen» núm. 16.101. (PP. 751/2005).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que por Resolución del Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía de fecha 10 de noviembre de 2004, ha sido otorgada a la entidad Cerámica Alcalá Villalta, S.A., la Concesión Directa de Explotación de cuatro cuadrículas mineras para recursos de la Sección C)-arcillas, nombrada «María del Carmen» núm. 16.101, sita en los términos municipales de Bailén y Linares, de la provincia de Jaén.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

| VERTICES | MERIDIANOS | PARALELOS |
|----------|------------|-------------|
| Pp y V1 | 3° 44' 20" | 38° 06' 00" |
| V2 | 3° 43' 00" | 38° 06° 00" |
| V3 | 3° 43' 00" | 38° 05' 40" |
| V4 | 3° 44' 20" | 38° 05' 40" |
| Pp y V1 | 3° 44' 20" | 38° 06' 00" |

Quedando así cerrado un perímetro de cuatro cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 22 de febrero de 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la Concesión Directa de Explotación denominada «Checa», núm. 16.121. (PP. 742/2005).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén,

HACE SABER

Que por Resolución del Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía de fecha 17 de noviembre de 2004, ha sido otorgada a la entidad Aridos Checa, S.L., la Concesión Directa de Explotación de diez cuadrículas mineras para recursos de la Sección C)-arenas y gravas, nombrada

«Checa», núm. 16.121, sita en los términos municipales de Andújar y Villanueva de la Reina, de la provincia de Jaén.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

| VERTICES | MERIDIANOS | PARALELOS |
|----------|------------|-------------|
| Pp y V1 | 3° 57' 40" | 38° 02' 00" |
| V2 | 3° 57' 40" | 38° 01° 20" |
| V3 | 3° 57' 20" | 38° 01' 20" |
| V4 | 3° 57' 20" | 38° 00' 40" |
| V5 | 3° 58' 20" | 38° 00' 40" |
| V6 | 3° 58' 20" | 38° 02' 00" |
| Pp y V1 | 3° 57' 40" | 38° 02' 00" |

quedando así cerrado un perímetro de diez cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 23 de febrero del 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de Normas Urbanísticas del Plan Especial de Actuación de Interés Público en Suelo No Urbanizable, relativo a instalación de cantera, planta de tratamiento de áridos y planta de hormigón, en finca «La Anguijuela» sita en los parajes de «El Sotillo» y «Haza del Barco», en los municipios de Villa del Río y Montoro (Expte. P-80/03).

EXPEDIENTE DE PLAN ESPECIAL DE ACTUACION DE INTE-RES PUBLICO EN SUELO NO URBANIZABLE, RELATIVO A INSTALACION DE CANTERA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE ARIDOS Y PLANTA DE HORMIGON, EN LA FINCA «LA ANGUI-JUELA» SITA EN LOS PARAJES DE «EL SOTILLO» Y «HAZA DEL BARCO» EN LOS MUNICIPIOS DE VILLA DEL RIO Y MONTORO

PUBLICACION DE CERTIFICACION DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2004, en relación con el siguiente expediente:

P-80/03

Formulado por Hormigones Surbetón S.L., representada por don José María Marqués Márquez, y tramitado por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación de Interés Público, relativo a instalación de cantera, planta de tratamiento de áridos y planta de hormigón, en la Finca «La Anguijuela» sita en los parajes de «El Sotillo», y «Haza del Barco», en los municipios de Villa del Río y Montoro, en virtud de lo dispuesto en el art. 42.4.a), en relación con el 31.2.A.a) de la Ley 7/2002, de 17 diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA) y la Disposición Adicional Segunda 3 y el art. 14.1.g) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad